

MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE
SEPTIEMBRE 2026

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(Cifras en Pesos)

1. Introducción

La finalidad de las notas de Gestión Administrativa es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, operó con los recursos Financieros que recibió de participaciones estatales, aportaciones Federales y de la recaudación de ingresos propios por concepto de impuestos y derechos, en este sentido se manejaron dichos recursos conforme a la clasificación por fuente de financiamiento esto es:

1.01 Ingresos Fiscales.

5.01 Fdo. Aport. P/La Infraestruc. Social Municipal (FISM).

5.02 Fdo. Aport. P/El Fortalecimiento D/Los MPIOS (FORTAMUN-DF) y

6.01 Participaciones e Incentivos Económicos

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Se tiene por entendido en el Registro Federal de Contribuyentes el alta del municipio con fecha 01 de Enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura.

De la fecha de alta en el Registro Federal de Contribuyentes al día de hoy no ha habido cambios en su estructura ni régimen fiscal.



4. Organización y Objeto Social

Objeto social.

Ser una instancia que promueva el bienestar social, a través de la eficiencia en la respuesta a las necesidades y peticiones ciudadanas y de la generación de acciones que promuevan la inclusión ciudadana y el respeto a los derechos humanos y sociales.

Principal actividad.

La actividad principal es como tal la Administración Pública en general, con la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- I. Alumbrado público;
- II. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- III. Panteones;
- IV. Calles y parque;
- V. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.
- VI. Agua potable, drenaje, alcantarillado

Ejercicio fiscal.

Se presentan Estados Financieros del ejercicio Fiscal 2026 que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2026. En este caso al 30 de septiembre 2026.

Régimen jurídico.

Persona Moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o retener:

Retener y enterar ISR por sueldos y salarios.

Retener y enterar ISR por servicios profesionales.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar o retener:

Pago del impuesto estatal sobre nóminas del 3% (se solicitó el estímulo fiscal de la reducción de un 33% de este impuesto)



Estructura organizacional básica.

Presidente Municipal Constitucional. Prof. Alberto Hernández Olivares.

Síndico Municipal. Mtra. Brenda Margarita Juárez Martínez.

Tesorera Municipal. Lic. Ma. Concepción Roldán Jiménez.

Secretario del Ayuntamiento. Lic. David Hernández Pérez

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Municipio no cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) La preparación de los Estados Financieros ha sido conforme a la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Los estados financieros son emitidos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV** otorgado por el Congreso del estado de Tlaxcala a través del Órgano de Fiscalización Superior dicho Sistema opera conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por tal razón se aplica la normatividad para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos aplicados por el municipio en la información financiera son:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

d) Normatividad supletoria.

En el ámbito Federal:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL



LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
 LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
 LEY GENERAL DE ARCHIVOS
 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el ámbito local:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
 LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
 LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
 LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
 LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA
 LEY DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
 CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
 LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

e) El municipio no está implementando por primera vez las bases del devengo contable de acuerdo a la Ley de Contabilidad por lo tanto no le es aplicable las siguientes obligaciones.

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento; NO APLICA
- Su plan de implementación; NO APLICA
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, NO APLICA
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado. NO APLICA



6. Políticas de Contabilidad Significativas

En cuanto a políticas de Contabilidad:

- a) El municipio no utiliza ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio
- b) Hasta la fecha no se ha realizado ninguna operación en moneda extranjera, si se diera el caso su valuación se debe hacer conforme al valor emitido por el banco de México al día de la operación.
- c) No se tiene inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido El municipio no enajena bienes como actividad principal.
- e) Beneficios a empleados: No se cuenta con un programa de beneficios para empleados, únicamente rige el contrato colectivo del personal de base afiliados al Sindicato 7 de Mayo.
- f) Provisiones: No existen pasivos contingentes.
- g) Reservas: no se registra ningún tipo de reserva.
- h) Cambios en políticas contables, ninguna, todo se alinea conforme a las normas emitidas por el CONAC

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se tienen operaciones en Moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Los activos se registran con el valor de adquisición y así se mantienen durante la gestión administrativa, una vez que termina la vida útil del activo se da de baja con su valor en libros.

En cuanto a las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en los siguientes rubros No aplican los cuadros comparativos ya que el Municipio no tiene este tipo de operaciones:

- a) Inversiones en valores. No aplica
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica



- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El municipio no cuenta con Fideicomisos por tanto no aplican los siguientes puntos:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

DESCRIPCIÓN	PRONÓSTICO 2026 (30 SEPTIEMBRE 2026)	Recaudado al 30 de septiembre 2026
IMPUESTOS	2,116,354.38	6,740,620.17
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	3,001,034.30	9,843,708.59
PRODUCTOS	16,438.00	2,405.29
APROVECHAMIENTOS	0.00	358,028.29
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	114,368,346.00	120,169,263.81
TOTAL	119,502,172.68	137,114,026.15

Se realiza una tabla de avance de la recaudación de ingresos al mes de septiembre 2026 donde se puede apreciar que se alcanzó el monto en todos los rubros.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El municipio no cuenta con Deuda lo que quiere decir que ha sido solvente y mantiene finanzas sanas.

12. Calificaciones otorgadas

No ha sido emitido ningún dictamen por el periodo comprendido que se informa.

13. Proceso de Mejora

Dentro de los procesos de mejora se ha establecido fechas límite para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información financiera.



14. Información por Segmentos

Debido al tamaño del ente, la información que muestran los estados financieros se considera de utilidad para la toma de decisiones y no es necesario segmentar la información.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores que afecten financieramente al cierre del periodo que se está informando.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el Tesorero Municipal”.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROF. ALBERTO HERNÁNDEZ OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL
 MATAMOROS, TLAJ.
 2024-2027


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE IXTACUILA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAJ.
TESORERÍA MUNICIPAL
 2024-2027


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE IXTACUILA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAJ.
SINDICO MUNICIPAL
 2024-2027


PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE IXTACUILA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAJ.
 2024-2027


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE IXTACUILA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAJ.
SINDICO MUNICIPAL
 2024-2027


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE IXTACUILA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAJ.
TESORERÍA MUNICIPAL
 2024-2027